

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2018 – 00443 00**

En atención a la solicitud de terminación del proceso, previo a decidir lo que corresponda, como quiera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales no se ha pronunciado en punto de lo ordenado en autos, se ORDENA nuevo oficio dirigido a dicha entidad en los mismos términos que el auto del 23 de enero de 2020, esto es, solicitándole la liquidación definitiva y en firme de las obligaciones fiscales que se cobran y de sus costas, en el término de tres (3) días.

Por secretaría actualícese el informe de títulos a favor de este proceso.

Los memorialistas<sup>2</sup> estense a lo aquí resuelto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

JDC

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 69 del 5 de noviembre de 2020

<sup>2</sup> En correos electrónicos del 4 de septiembre de 2020, 24 de julio de 2020, 27 de julio de 2020, 22 de septiembre de 2020.